

ACTA No. 2018 – 224 – E

SESION EXTRAORDINARIA DE 27 DE AGOSTO DE 2018

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓
3. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
5. SRA. GISSELA CHALÁ		✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
7. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA		✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA		✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. LIC. LUISA MALDONADO		✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓	
17. ECON. LUIS REINA		✓
18. SR. LUIS ROBLES	✓	
19. ABG. RENATA SALVADOR		✓
20. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL LUNES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|-------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 3. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 4. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 5. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 6. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 7. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 8. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 9. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 10. SR. LUIS ROBLES | CONCEJAL |
| 11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días, señoras, señores concejales, público presente, bienvenidos a la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, constate el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. Contamos con la presencia de once señoras y señores concejales más la suya, señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión extraordinaria.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Alexandra Espinosa, a las 9h22 (12 concejales).
--

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 319 del COOTAD.

Señor Secretario, por favor, dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al único punto del orden del día, por favor.

ORDEN DEL DÍA

- I. **Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 195, sancionada el 22 de diciembre de 2017, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, que establece el Régimen Administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2018-231).**

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, miembros del Concejo. La Comisión de Movilidad pone a disposición y a consideración del Concejo el presente proyecto de Ordenanza, dando cumplimiento a la Resolución del Concejo de días pasados.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Lic. Luisa Maldonado, a las 9h24 (13 concejales).

El presente proyecto consta de exposición de motivos, cumple con lo que establece el artículo 322 del COOTAD, cuenta con criterio de Procuraduría, el informe técnico, 22 considerandos, un artículo uno, una disposición general, 4 disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, y una disposición final. Siendo esta la iniciativa del Ejecutivo, dando cumplimiento a la Resolución de Concejo, será la Secretaría de Movilidad quien haga la exposición.

ING. ALFREDO LEÓN, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales, autoridades del Municipio, público presente. Cumpliendo con lo dispuesto por la Comisión de Movilidad, procedo a dar lectura, y cualquier explicación sobre el borrador de Ordenanza, empezando primeramente por su primer cuerpo de exposición de motivos.

Mediante Resolución del Concejo Metropolitano No. C 232 de 13 de julio de 2017, se resolvió conformar la Comisión Especial para vigilar el proceso de reasignación de cupos para la

oferta del servicio de transporte terrestre, comercial, en taxi, en el Distrito Metropolitano de Quito por el tiempo de duración del mismo. Este proceso fue expuesto y regulado por la Ordenanza Metropolitana 177, aprobada el 11 de julio y sancionada el 18 de julio de 2017, que sustituye la Ordenanza Metropolitana.

SEÑOR ALCALDE: Quisiéramos que se haga una presentación, no tanto una lectura, señor Secretario.

ING. ALFREDO LEÓN, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Explico conceptualmente. Dado que esto en su cuerpo resolutivo tiene una sola disposición, procedo a explicar lo siguiente:

El artículo 1 en el inciso octavo del artículo 2 de la Ordenanza Metropolitana No. 195, sancionada el 22 de diciembre 2017, suprímase la frase 31 de agosto del 2018 por la siguiente: 90 días contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza Metropolitana, ese sería el contenido del único artículo propuesto, que basados en el informe técnico propuesto entregado por la Agencia Metropolitana de Tránsito, organismo que lleva adelante este proceso nos ha pedido los 90 días suficientes para reemplazar al tiempo de la suspensión, con el cual se procedería a dar término a este proceso de seis pasos.

Además de ello, en la “Disposición General”, se ha tomado en cuenta todas las recomendaciones realizadas por los señores concejales, respecto al control de calidad, supervisión y verificación de la calidad del servicio de taxi en la ciudad de Quito, y también se ha considerado algunos términos que estaban relacionados en la Ordenanza No. 056 que prácticamente la reemplaza la 177, posteriormente, pero que luego estos también tienen que ser puestos ordenadamente en plazos, y en entidades responsables para la verificación de estos temas de calidad. Por ello, es que la “Disposición General Única”, menciona que la evaluación de la calidad durante la prestación del servicio de transporte terrestre revise el artículo 27 de la Ordenanza No. 177, se realizará en el año 2019, cuando ya tengamos resuelto el tema del proceso que corre por ahora.

La presentación de los resultados de la evaluación de la Agencia Metropolitana de Tránsito, conforme al inciso segundo del artículo citado, se realizará hasta el 31 de marzo del 2020 o su primer día hábil subsiguiente, las mismas reglas seguirán para los años posteriores, mientras se encuentre vigente la presente Ordenanza Metropolitana, así como la Ordenanza Metropolitana No. 195 sancionada el 22 de diciembre de 2017, y la Ordenanza Metropolitana 177, sancionada el 18 de julio, ambas del año 2017.

Esta evaluación de la calidad de servicio de transporte terrestre comercial de taxi, observará lo previsto en los artículos 25 y 26 de la Ordenanza Metropolitana No. 177, el instructivo para la verificación de estos estándares de calidad durante la prestación del servicio de transporte terrestre comercial en taxi del Distrito Metropolitano de Quito, y demás normativa nacional, y metropolitana que se explica para el efecto.

Esto es lo que ordena la “Disposición General”, basados en los antecedentes que había mencionado, y también hay las transitorias que forma parte, hay 4 transitorias, tal como lo había explicado el señor Presidente de la Comisión, que recoge o determina los plazos en los cuales, la primera, que la Secretaría debe hacer en cuanto a la resolución hacia la Agencia Metropolitana de Tránsito, y determina también los días contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza para optimizar y actualizar el portal digital.

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas: Sra. Gissela Chalá; Lic. Susana Castañeda; y, el concejal Econ. Luis Reina, a las 9h30 (16 concejales).

Es decir, tener una plataforma en la que hemos recogido lo que decían las Ordenanzas anteriores, que habla de una página Web, y de otros temas de redes, y más bien para recoger en una sola plataforma digital con todas las herramientas de comunicación que permita conocer todos los reclamos, y las condiciones de servicio, y también tener una parte reactiva inmediata por parte de la autoridad.

En la tercera, se da un plazo de 60 días a partir de la sanción de la presente Ordenanza, para la verificación de estos estándares de calidad para la prestación de servicio de transporte comercial en taxi.

En la cuarta, se da un plazo de 60 días improrrogables, contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, para que en coordinación con la Secretaría de Comunicación del Distrito Metropolitano de Quito, se presente un Plan de comunicación de la difusión de la presente Ordenanza metropolitana, y de la Ordenanza 177, para informar a la ciudadanía las condiciones de calidad que están facultados a exigir como ciudadanos y usuarios durante la prestación del servicio de taxi.

Los canales de comunicación para la presentación de denuncia, así como los mecanismos de control, y los que están sujetos, las operadoras autorizadas, esto a través de la plataforma digital que explicaba hace unos minutos.

Como Disposiciones Derogatorias, que son fundamentales, la única es obviamente, derógase la Disposición Transitoria de la Ordenanza Metropolitana No. 156, las disposiciones transitorias primera, segunda, tercera, y quinta de la Ordenanza metropolitana No. 177, y toda norma inferior o de igual jerarquía que se oponga a las disposiciones de la presente Ordenanza.

Como Disposición Final, nada más de rigor, esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, y prácticamente ahí explicaba todo el contenido. Señor Alcalde y señores miembros del Concejo, para su conocimiento.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Está en consideración del Concejo el proyecto de Ordenanza, señor Alcalde.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Buenos días. Yo tengo varias observaciones particularmente sobre el tema de la garantía de calidad en el servicio, a mí me parece que lo que está planteado como “Disposición General”, es inaceptable que se postergue para el 2019 la evaluación de la calidad que brindan las compañías y cooperativas de taxis a los usuarios, no hay ningún argumento en lo absoluto para que no se empiece a generar lo que manda la Ordenanza No. 177, y que ya tiene más de un año de incumplimiento, esto me parece que no tiene ningún fundamento, más allá de la falta de voluntad política, la falta de decisión o la falta de capacidad técnica para afrontar una tarea que creo que es una demanda a voces de parte de la ciudadanía, y es que mejore la calidad del servicio que se está brindando a los usuarios.

Yo he insistido a lo largo de todo este proceso, de que el tema del incremento de cupos tiene un sentido efectivamente social, de atender la expectativa de quienes han venido trabajando por fuera de la norma, pero por otro lado debería tener un enfoque de cómo brindarle a la ciudadanía un servicio de mejor calidad; por un lado, es atendiendo el empate entre la demanda insatisfecha, y la oferta, pero por otro lado es interviniendo como autoridad con el ejercicio de su capacidad de control, respecto de qué es lo que se está brindando al usuario, aunque parezca anecdótico, y muchas veces es pintoresco, pero esto de decir: “no, para allá no voy”, “a esta hora ya no se pone taxímetro”, “usted dígame por dónde es porque yo no conozco”. Son situaciones que degradan sostenidamente la calidad del servicio, y hacen que la ciudadanía pierda confianza en esta posibilidad que existe y, por tanto, hay un mecanismo que está señalado ya en la Ordenanza No. 056, que es de hace 3 años, que no ha venido siendo aplicado, hace tres años cuando se discutió el alza de la tarifa, y la mayoría del Concejo, no

con mi voto, por supuesto, la mayoría del Concejo resolvió poner las tarifas más caras de taxis en el país, se puso ahí para barnizar esta decisión un conjunto de estándares de calidad; estándares de calidad que además mandaba que la Secretaría de Movilidad defina un mecanismo para irlos evaluando, 3 años que eso no se ha cumplido, y ahora resulta que en la Ordenanza No. 177, de hace un año, insistimos en aquello, y viene con una Disposición General que la patean para el 2019, inaceptable.

Yo, francamente no entiendo cuál es la lógica con la que se actúa desde la Secretaría de Movilidad, cuando el tema de la calidad del servicio es una demanda a gritos de parte de la ciudadanía, y ahí está marcado un mecanismo y, por tanto, se está planteando, y esto se hace, Alcalde, porque ya en términos formales no hay ningún estudio técnico respecto al cumplimiento de las Disposiciones Transitorias de la 177.

Aquí, el concejal Freire cada vez que interviene, insiste en señalar que lo que mandan las Ordenanzas son de cumplimiento obligatorio, no depende de la buena o mala voluntad de la autoridad pública encargada de su ejecución, resulta ser que hay un cúmulo de Disposiciones Transitorias en la Ordenanza No. 177, incumplidas flagrantemente, y la forma de resolver es ni siquiera señalar, por qué no se ha cumplido, se daba plazo de 90 días para que se entregue una sistematización de las denuncias de los ciudadanos, y no se nos dice, por qué no se hace, se les dio un plazo de un año que venció el 18 de julio pasado, hace más de un mes, para que exista un aplicativo para los dispositivos móviles, para poder solicitar el servicio, verificar la condición del vehículo, incluso, calificar la prestación por parte del usuario. No se lo hace, y aquí olímpicamente lo que se viene es a poner un plazo adicional, poner cuatro meses más de plazo, como si no hubiese pasado nada, y esto me parece que genera impunidad, este incumplimiento sostenido y flagrante de parte de la Administración municipal, de lo que disponen las Ordenanzas, me parece que el tratamiento que se está dando en este proyecto de reforma es francamente inaceptable.

Yo llamo a los colegas del Concejo para que revisemos. Cuando en la sesión anterior encargamos que se atiende esto, no era el hecho formal de poner disposiciones transitorias, se les dio 60 días de plazo; ahora no sólo que no se cumplieron los 60 días, ha pasado 390 días, no se ha cumplido, y ahora lo que se resuelve es poner 120 días más de plazo; es decir, multiplicar por cinco el plazo original, y sin ningún informe técnico que diga: no podemos hacer por estas razones, estamos haciendo, y nos hemos demorado por estas otras razones. Es decir, como si lo que resolviese el Concejo no sirviera para nada, es "letra muerta" y, a

veces, uno se queja de la capacidad o de la incapacidad para controlar todo lo que pasa en la ciudad, y muchas veces los incumplimientos, pero resulta ser que disponen que atiendan específicamente las instancias de la Administración municipal, también las incumplen, y no pasa nada, y esto a mí me parece, francamente, que es una forma para mí inaceptable de manejar el tema.

Yo creo, y le he mandado una comunicación a usted, Alcalde, señalando esto, se tiene que tomar en cuenta respecto a quiénes han sido responsables de estos incumplimientos, se debe pedir cuentas de la desatención evidente, y además con esta propuesta de Ordenanza inaceptable, se incumplen los plazos, y la solución es seguirlos aumentando, ¿dónde queda la autoridad del Concejo?, ¿para qué sirven las Ordenanzas?. Lo único que le preocupa a la Secretaría es el tema de los cupos, cuando la ciudadanía clama por un servicio de mejor calidad, yo creo que ahí estamos en un derrotero equivocado, sólo el tema de los cupos.

Además, quiero señalar dos cuestiones: la una: el plazo de 90 días me parece que genera unas dudas que el Concejo todavía no ha atendido, hay 8.693 cupos que es lo que señala el estudio, y hay 10.270 aspirantes calificados como idóneos, y de lo que nos informaron la semana pasada, me parece que hay 2.500 recursos administrativos interpuestos ante la Procuraduría Metropolitana, que reclaman una calificación injusta, algún número de ellos posiblemente tiene razón, y tiene razón porque algunas de las causas de la descalificación de los aplicantes, tienen que ver con aspectos meramente formales, como el no haber presentado un documento a color, la copia de la cédula o el no haber validado alguna información que se presentó como certificado, que se venía cumpliendo este tema; y, por tanto, en derecho es probable, no somos jueces nosotros, yo no estoy prevaricando, pero me parece que es un escenario probable que de esas dos mil quinientas solicitudes de recurso administrativo, muchas de ellas serán aceptadas, por tanto, el número de aplicantes calificados como idóneos va a pasar de los 2.270 a 10.500, a 11.000, a 12.000, ¿qué va a pasar respecto a la asignación de cupos, porque aquellos aplicantes cuyo recurso administrativo es aceptado por la Procuraduría, les reintroduce al proceso con exactamente los mismos derechos que los otros.

Si se pone de plazo 90 días para el cumplimiento de esto, se van a llenar los cupos, los 8.693, ¿qué pasa con los que están ahora en exceso?, y ¿los que van a estar en exceso en el futuro que viene por delante?. Cuando se discutió la Ordenanza No. 195 reformativa de las 177, en diciembre del año pasado, se dijo, bueno, ahí se verá porque la perspectiva es incluso que haya menos aplicantes calificados, que los que el cupo señala, eso estamos viendo que no va

a ocurrir, la realidad es que van a haber muchos más aplicantes calificados como idóneos, de aquellos que el estudio técnico señaló como la brecha entre la oferta y la demanda.

Yo creo que esto es un tema que debería plantearse en esta reforma, ¿cómo vamos a atender ese caso?, ¿qué va a pasar con aquellos que tienen los recursos administrativos?, cómo vamos a resolver de una manera justa y equilibrada el hecho de que todos los ciudadanos que son calificados como idóneos, básicamente tienen los mismos derechos y por tanto el plazo de 90 días que es lo único que plantea en términos del procedimiento, me parece que no alcanza para atender esta situación, y creería que lo que se debe producir son alternativas, que este Concejo las acepte como viables para atender ese que va a ser el problema eminente, porque lo que me resulta incómodo es que después de tres meses, volvamos otra vez a discutir esta situación, generando posiblemente expectativas, mayores presiones de la ciudadanía, incluso en algunos casos gastos, porque ya se van a comprar los carros, ya se van a poner los carros de acuerdo a las reglas técnicas, van a alquilar las frecuencias, van a formar parte de compañías, y si no se les va a entregar el cupo a estos ciudadanos, se les hace incurrir ya en un gasto, y a mí me parece que ahora es el momento para que discutamos este tema.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo también tengo, al menos, tres o cuatro observaciones. La primera: coincide con la que plantea Carlos, para no repetir ni abundar en lo ya dicho, lo que me parece a mí es que este es un proceso de revisión y de seguimiento permanente, y no puede plantearse como una “Disposición Transitoria”, que de aquí en el año 19 se hará el estudio, y en el año 20 se entregarán los resultados. Si hay un procedimiento que debe ser regular, sistemático, anual, semestral, eso es lo que tiene que presentar la Secretaría, un plan de seguimiento de control de la calidad del servicio, que se aplique regular y sistemáticamente en una periodicidad que sea razonable, de tal manera que, efectivamente, yo también comparto de que estamos proponiendo entregar resultados de la evaluación de una decisión tomada por incremento de cupos para después de un año, 8, 9 meses. Es decir, no entiendo por qué, más aún teniendo en cuenta los antecedentes de que son norma que rigen ya desde el 2015; entonces, me parece que sí cabe aquí algo, establecer una periodicidad, una regularidad que debe ser, sin duda, propuesta por la Secretaría que maneja los instrumentos técnicos, para que ese seguimiento sea sistemático, apropiado en los tiempos, y en el análisis de los resultados.

La segunda observación que tengo, se refiere a la “Transitoria Tercera”, en donde lo que se propone es que en 60 días se establecerá un instructivo para la verificación de los estándares

de calidad durante la prestación de servicios de transporte, etcétera, es como que nuevamente se partiera de cero, si ya hay una serie de indicadores, y de estándares planteados, lo que cabe, en todo caso, es tal vez una propuesta de ajuste, tal vez una instrumentación de eso, si es que ha habido alguna dificultad para implementarlos, y eso debe estar, efectivamente, soportado en un análisis, ¿por qué esos estándares no son los adecuados?, y ¿por qué o cómo así no se han aplicado?.

Entonces, me parece que hay que hacer una revisión de la redacción de esto, para efectivamente recuperar, al menos, lo que ya estaba planteado anteriormente, y eventualmente proponer algún ajuste, y eso tiene que estar soportado en un análisis.

La tercera observación, tal vez la más significativa, importante, desde mi punto de vista, es que en el informe de la Secretaría, respecto a la recomendación 4 de la Comisión Especial, respecto a que se refería al hecho de que no existió un proceso de convalidación, y de atención a las demandas de revisión, lo que le contesta la Secretaría es: para el cumplimiento del presente punto, teniendo en consideración que la resolución tal, guarda relación con la Ordenanza Metropolitana No. 195, y que las mismas no estipulan dentro de su procedimiento una etapa de convalidación de los documentos presentados por los aplicantes, no procede en la etapa actual del proceso realizar una convalidación. Siempre es un derecho de los ciudadanos, y tal vez el insistir en ello resulta inocuo, porque siempre hay un derecho del ciudadano frente a cualquier procedimiento administrativo, a presentar un recurso de convalidación de la documentación o de revisión de las decisiones adoptadas, eso es así, pero dada la respuesta de la Secretaría, que me parece que violenta toda norma de procedimiento legal, y que dice que por lo tanto es inaplicable, porque no consta en las Ordenanzas Nos. 177 y 195.

Me parece indispensable introducir un transitorio que fije, que establezca los procedimientos de convalidación y de atención a los recursos de revisión presentados por los administrados en un plazo perentorio, de inmediato, para poner en orden los procedimientos legales, cómo así la Secretaría asume la determinación de que esto no es aplicable, de que no se puede aplicar esta recomendación que es de derecho general, y para cualquier procedimiento administrativo que los ciudadanos y los administrados planteen. Creo que este es uno de los temas más importantes; efectivamente, creo que eso puede tener repercusiones respecto al número de los calificados como idóneos, efectivamente se puede

tener una repercusión al número de calificados como idóneos, y eso nos introduce en una situación que puede ser compleja.

Discutamos en estos días antes del segundo debate, cuando es pertinente resolver eso, porque me parece que decía hace pocos días el concejal Freire, argumentando desde el punto de vista jurídico, si no cumplimos con el estudio, de pronto estamos violentando la norma, y eso es grave; entonces, si algún rato se necesita cambiar el número de cupos a asignar, tiene que estar plenamente justificado, y lamentablemente no sé si haya una actualización del estudio que permita argumentar suficientemente protegido, para cualquier decisión, revisión de cupos, que se estableció en la Ordenanza No. 177, y sobre la base del estudio presentado. Entonces, tengo ahí alguna preocupación, comparto de que no se puede cambiar fácilmente el número de cupos a asignar, puede ser que efectivamente sea necesario hacerlo, pero tiene que ser plenamente justificado, y para eso tiene que presentarse un estudio actualizado del número de cupos requeridos, y si no hay que ver cómo se resuelve un eventual exceso de personas idóneas, entonces, esa es una discusión que debería realizarse.

Insisto, a ratos, tengo dudas de que pueda hacerse en este momento inmediato, no me refiero a hoy día, sino en el transcurso de la discusión de esta Ordenanza, porque me parece que eso debe estar soportado en algún análisis, en algún estudio complementario, pero en todo caso el tema sale a colación; sin embargo, eso no impide que se atiendan todos los recursos de revisión, ya veremos si es que el recurso de revisión, la aplicación transparente, adecuada, apropiada de recursos de revisión o de convalidación de documentos, implica o lleva a que haya un incremento de personas calificadas como idóneas, tendremos que resolver ese problema, lamentablemente difícil, pero uno no obsta lo otro y, eventualmente será el Concejo el que tenga que corregir sobre la base de un estudio de la Secretaría, el tema de la asignación de cupos.

Entonces, en síntesis, sugiero que se incorpore una transitoria que garantice este derecho, y el procedimiento para la convalidación y las solicitudes de revisión, y en ese marco podremos discutir el problema de la asignación de cupos.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, buenos días con todos y con todas. Yo lamentablemente tengo que volver a insistir en lo manifestado por los compañeros, y primero estar de acuerdo en lo evidente que ha sido la falta de decisión política para que solucione este problema que es trascendental para la ciudad, y sobre todo lo grave que es el incumplimiento de esta Ordenanza.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, a las 9h47 (17 concejales).

En el nuevo proyecto, yo quisiera realmente señalar, que a mí se me responda, por qué en este nuevo proyecto de Ordenanza se plantea, no sólo la reforma del inciso octavo del artículo 2, sino como ya se ha mencionado por los compañeros, se está reformando las transitorias de la Ordenanza No. 177, cuando esto ya debió ser cumplido. Entonces, yo sí necesito conocer, porque para esta fecha ya teníamos que tener una herramienta tecnológica para servicio de la ciudadanía, ya tenía que haber habido el instructivo de verificación de los estándares de calidad y del servicio, y el plan de comunicación de la difusión de la Ordenanza, si esto ya debió ser cumplido, por qué ahora se está pidiendo que se derogue cuando ya ha pasado tanto tiempo.

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 9h50 (16 concejales).

Yo sí quisiera entender qué es lo que les animó a proponer de esta manera la Ordenanza, y además señalar ya lo mencionado, me parece, compañero Carlos Páez, que tampoco hay la documentación. Cuando se anexa el proyecto de Ordenanza, no existe ningún informe al respecto para el cumplimiento de estas disposiciones, así es que yo quisiera conocer eso, gracias.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días Presidenta, señoras y señores concejales, ciudadanos que nos acompañan. Yo tengo dos observaciones de fondo, la primera: en la línea de lo que ya se ha planteado aquí, sobre el cumplimiento de las disposiciones del Concejo, es lo mismo que pasa con la Ordenanza No. 201, para la mejora de la calidad del transporte público, tiene una serie de disposiciones transitorias, y la propuesta de la Secretaría de Movilidad, cuando nos presenta la Ordenanza de la política tarifaria, es seguir estableciendo plazos para el cumplimiento de lo que debieron cumplir desde un inicio. Entonces, sinceramente, qué garantía hay ahora de que con 8 días de plazo vayan a cumplir, cuando la trayectoria y la historia de esta Administración, en el cumplimiento de discusiones y de resoluciones del Concejo, prácticamente es nula.

Entonces, me parece que lo que debería plantear la Secretaría de Movilidad, es el plan y las acciones que se van a implementar, ya está una Ordenanza aprobada; entonces, no se trata de incluir en la Ordenanza lo que ya está aprobado, sino cumplir, lo mismo para el tema de

transporte público, eso como primera línea; entonces, me parece que todas las disposiciones transitorias son innecesarias, si no que más bien hay que cumplir.

En segunda instancia, aún más grave desde mi perspectiva, porque ustedes conocen cuál ha sido mi postura en este tema, es simplemente reformar el plazo, sin hacer absolutamente nada más sobre el proceso de asignación de cupos, cuando aquí hemos discutido en varias sesiones nuestras preocupaciones, respecto de cómo sería esa calificación, más allá de que sea una voluntad del Concejo, porque además fue aprobado así por Ordenanza, el finalizar el proceso de asignación de cupos, eso no quiere decir que no vayamos a hacer absolutamente nada frente a todo lo que se ha discutido en los últimos meses en este Concejo, y esta Ordenanza claramente no plantea ninguna acción al respecto, de hecho en la resolución que el Concejo toma la semana pasada, que lleva la presentación de esta Ordenanza, en el punto No. 2, señala que: la Comisión de Movilidad deberá dar tratamiento al proyecto dentro de lo que deberá ser un análisis sobre los aspectos de interés de los integrantes del Cuerpo Edificio en la materia, esto es extremadamente amplio. Cuáles son los aspectos de interés del Cuerpo Edificio en la materia, uno: es el tema de la calidad que lo han incluido expresamente en esta disposición, pero los otros temas, al menos, desde mi perspectiva, es la garantía en la transparencia y en la honestidad del proceso de asignación, y eso no está en el proyecto de Ordenanza, y la reforma del plazo no es una garantía de que así sea. Yo, personalmente, no confío en la institucionalidad municipal, para que lleve a cabo esta tarea, de manera honesta y transparente; por tanto, me parece que hay que aprovechar esta reforma para incluir disposiciones que garanticen que ese proceso continúe de manera correcta, transparente, pública, que les permita a las personas que han estado participando de este proceso, de tener una garantía de la legalidad, y la legitimidad de todo lo actuado.

En ese sentido, hace más de 3 semanas nosotros presentamos un proyecto de Ordenanza, en el cual, aparte de establecer que el proceso vuelva a cero, que yo entendería y asumiría que ya no es una voluntad del Concejo, sin embargo, esa sigue siendo la voluntad de esta concejala, y por eso hemos presentado este proyecto de Ordenanza, pero ahí también hemos incluido una serie de disposiciones para garantizar que las diferentes fases del proceso, cumplan con los estándares mínimos de ética, y transparencia.

Ese proyecto no ha sido ni siquiera puesto en el orden del día, en la Comisión de Movilidad, por lo que yo le solicito al Presidente que, por favor, aprovechando esta discusión y debate de esta Ordenanza, se pueda también tratar las otras propuestas que se han presentado, yo

voy a insistir que para mí la única manera de garantizar que este proceso se dé de manera adecuada, correcta, es volver a cero; sin embargo, si es que no hay la voluntad del Concejo Metropolitano de volver a cero, y que la voluntad es reformar únicamente el plazo, me parece que en esa reforma tiene que incluirse disposiciones que garanticen la legitimidad del proceso, y también que garanticen las acciones que se van a tomar en caso de que, por ejemplo, ya se lo ha mencionado aquí, exista un exceso de aspirantes calificados como idóneos frente a lo que establece la Ordenanza, ¿cómo se va a tomar esas decisiones?, insisto, yo no tengo confianza en que la Agencia Metropolitana de Tránsito, y la institucionalidad municipal en movilidad, vaya a tomar esta decisión de manera transparente; entonces, me parece que la obligación del Concejo es garantizar que en cada una de las fases, se tomen medidas específicas, para asegurar que este proceso se lleve adelante correctamente, esa ha sido, al menos, desde mi perspectiva, y de lo que hemos tratado aquí en varias ocasiones.

Una de las principales preocupaciones del Concejo, entiendo yo que la resolución que tomó el Concejo la semana pasada, el momento en que se refiere expresamente a abordar un análisis sobre los aspectos de interés de los integrantes del Cuerpo Edificio en la materia, no sólo nos estamos refiriendo a lo que se mencionó aquí en esa sesión, que es dar una respuesta a la situación social de las personas que están en el proceso, que eso lo entendemos, y yo creo que todos somos sensibles, pero también parte de las preocupaciones han sido sobre la garantía de la legitimidad de ese proceso; entonces, me parece que no es suficiente lo que se está planteado frente a la demanda de los ciudadanos, y frente a lo que ha sido todo el proceso de asignación de cupos para taxi, en esta ocasión, y considero que este es un tema que debe tratarse de manera más profunda, hemos presentado un proyecto en ese sentido. Vamos a volver a enviar la información a la Comisión de Movilidad, para que sea tratado durante este trámite, gracias.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos. Me hubiese gustado que haya una buena convocatoria de los compañeros taxistas como ocurre en anteriores ocasiones, y ahora se asume que ya está resuelto el problema, eso en el tema contextual.

En el tema formal, yo quisiera dejar sentado que por Procuraduría se nos explique o previo al segundo debate, es importante que Procuraduría nos entregue un informe con respecto a si existe la posibilidad, yo quisiera que esto quede literalmente sentado en actas, quisiéramos que Procuraduría nos explique si existe la posibilidad legal de incluir en esta propuesta de

Ordenanza, un plazo para que los casos que están siendo sometidos a revisión, todos los recursos alternativos que están dentro de Procuraduría, puede ponerse plazos dentro de esta Ordenanza, yo no me aventuro a decir si hay cómo o no hay cómo. Yo quisiera que más bien, para que cuando discutamos el segundo debate, haya un razonamiento legal sobre si se puede o no se puede incluir el plazo legal, ¿por qué?, porque en determinado momento lo que explicaron, Jorge y Carlos, y yo me sumo a esa reflexión, es que los plazos de estas apelaciones pueden quedar mucho más allá del plazo establecido de los 90 días; primero, estamos dejando en indefensión; segundo, la posibilidad de que existan dos mil cupos nuevos, y no se va poder resolver, pero en este sentido hay que resolver, incluso, el hecho de cómo se asignan estas personas que quedan con los recursos de revisión, ¿se va a hacer un sorteo?, ¿se va a hacer una nueva apelación?, ¿cómo se va a resolver ese problema?, eso sería en el tema legal.

Finalmente, a manera de comentario, nosotros resolvemos que no regrese a cero en el tema de la inclusión de esto nuevos cupos, pero sí regresamos a cero en el tema de la calificación del servicio, lo cual es gravísimo, y ahí zanjamos la deuda con los grupos de taxis, pero no zanjamos la deuda con la ciudadanía y con los usuarios, y dejo planteado de que en este proceso se arme mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil que pueden aportar con el tema del servicio de taxis, porque tampoco se habla nada sobre el servicio Uber, servicio Cabify, que fue parte de los reclamos, incluso, dentro de los mismos gremios de taxistas, y que esto queda prácticamente a un lado. Es decir, sólo se plantea una solución mediática al problema del taxismo, pero no estamos resolviendo la integralidad del sistema, eso nada más, gracias.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días. Yo comienzo preguntándome, ¿por qué estamos en este debate?, ¿qué explicación se ha dado a la comunidad de este tema?, y aparentemente los taxistas dicen que esto es culpa de los concejales; es decir, miren por qué estamos en esto, es porque el Concejo tuvo que reaccionar ante la intervención de la justicia en este proceso, y al reaccionar frente a este proceso, que hasta se investiga a concejales, se suspende el trámite; por lo tanto, no es el Concejo responsable de esto, nosotros fuimos producto de una causa antes de terminar.

Señora concejala, se ve bien ahí, y me pregunto otra pregunta, ¿quién determinó la hora?, ¿el día de esta sesión?, no me queda la menor duda, sino que Secretaría me diga, ¿es el Alcalde,

Mauricio Rodas que decidió la hora y el día?, sin embargo, no está presente, sino tenía tiempo encárguese, determínese, pero esta es la realidad, y esto es lo que estamos viviendo.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 10h08 (15 concejales).

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano, a las 10h09 (16 concejales).

Tratándose de primer debate, y como la explicación que se da a la ciudadanía, que el entorpecimiento para el tratamiento de los problemas que vive Quito, es responsabilidad de los concejales, y que este tema lo estamos tratando porque los concejales interfieren, se dice que nosotros hemos modificado con una resolución a una Ordenanza, tendrán razón, pero algo habría que hacer, pero ¿cuál es la esencia del tema?, que la Comisión de Vigilancia no determinaba un sistema de transparencia, y la sola ausencia que asegure la transparencia, puede ser realmente una causa de nulidad absoluta de este proceso.

Por otro lado, se ha faltado el respeto al Concejo y a Quito, dejando muchas sesiones sin quórum, por eso me nace la pregunta, no es antojadiza, no se refiere a este momento sino la experiencia que he tenido en este Concejo, por eso me disculpa Mario, pero cuando yo veo que sale un concejal, y entonces como no puedo contar inmediatamente, me hago la pregunta públicamente, no generalizo, pero hago pública mi pregunta, que sí me preocupa, me interesa que el Concejo asuma las cosas.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales: Abg. Sergio Garnica, y Sr. Marco Ponce, a las 10h08 (18 concejales).

Estaba razonando en términos de que es el Concejo el que aparece ante la ciudadanía como responsable de estas prórrogas, como responsable de que no se puede adelantar el proceso de regularización, y entrega de los cupos de los taxis; entonces, me estaba preguntando sobre aquello, y estaba apareciendo como que es el Concejo el que impide, yo frente a eso, colegas, señores concejales, les hago una propuesta: que en el artículo No. 1 se agregue un párrafo, no existe una sustentación, ¿por qué 90?, ¿por qué no son 30?, ¿por qué no son 60?, ¿por qué no son 120 días?, ¿por qué?, no existe una sustentación, puede ser el tiempo de la prórroga, puede ser una mera coincidencia, pero no existe un análisis, un esfuerzo para sustentar ese plazo, punto número uno.

Punto número dos: el concejal Guayasamín también hace una advertencia, en la cual dice de unos procesos sujetos a la justicia, y quién sabe si estos alcancen o no alcancen a ser incorporados, y entonces tal vez demandará después la necesidad de que ese plazo también se ha modificado.

En esos términos, yo invito a que el Concejo incorpore que la facultad de generar mecanismos de transparencia, la facultad de subsanar los reclamos que existen en cuanto a la documentación, en cuanto a procedimientos, y la facultad de modificar el plazo para poder atender estas demandas, se la delegue al Ejecutivo, se la delegue al Alcalde, para que mediante resolución administrativa, debidamente motivada, pueda determinar ese nuevo plazo, y los mecanismos de transparencia y los mecanismos que permitan atender la subsanación, quedando en el aire, y creo que hay que debatirlo, y esperamos que haya una propuesta debidamente sustentada.

¿Qué pasa si los calificados como idóneos superan el límite?, ¿cómo se resuelve?, ¿cómo se asigna?, ¿cómo se atiende esos cupos?, y ¿qué pasa con los que no van a ser atendidos?, o ¿cuál va a ser el mecanismo para atender todos esos cupos?. Eso es un poco lo que quería meditar con ustedes, muchísimas gracias.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. Debo comenzar mencionando que yo sí fui parte, y di mi voto para que se suban las tarifas del taxismo, después de 12 años que no se revisó, pero parte de ese aceptar el incremento de tarifas fue condicionado a la mejora de calidad, y por eso comienzo hablando de la calidad, y siendo así debo ser coherente, porque ya me he pronunciado en sesiones de Concejo anteriores sobre el tema de la calidad. Es cierto lo que se menciona aquí por algunos, los señores de la Plaza Grande no quieren subir a San Roque, ya me ha pasado, ahí vive mi papá, y muchas veces le quiero ir a visitar, y tengo que decir: soy concejal para que hagan el favor de llevarme, es una realidad, eso no podemos desconocer, eso comparto totalmente, y caminamos permanentemente y también sí recibimos quejas.

Yo sí creo que ante esto, quiero dar mi voto de confianza al señor Secretario de Movilidad, al señor coronel Puga de la Agencia Metropolitana de Tránsito, porque considero que ellos están trabajando en eso, y van a seguir trabajando, no obstante de que tampoco estoy de acuerdo en que se pueda iniciar a partir del 2019, voy un poco a pronunciarme sobre ese tema. Por lo tanto, yo decía, si doy un voto de confianza, y ese control debe mejorarse, a ciertos compañeros de la AMT les veo con la chompa de fiscalizadores, yo creo que la

fiscalización, entre otras cosas, debe estar destinada al cumplimiento de esa calidad, yo en eso quiero ser enfático, y reitero la confianza, y estaré permanentemente atento para que se pueda conocer sobre el control de la calidad del servicio de taxis, tomando en cuenta que aquí también ya se habló de los fedatarios.

Es necesario recordar, estimados concejales, señor Alcalde, que existió una consultoría y determinó la necesidad de 8.593 u 8.693, si no me equivoco, y siempre compartimos los conocimientos de nuestro amigo concejal Pedro Freire, en materia legal, en el sentido de que no podemos incumplir esa consultoría que va a determinar o que determinó 8.563 más o menos, eso significa en palabras morochas, “ni uno más, ni uno menos”, eso determinó la consultoría, y para hacer cualquier cambio como se menciona en derecho público, se deshacen las cosas tal como se hacen, pero tiene que hacérselo, y una manera legal y técnicamente justificada, yo voy a robarle las palabras del concejal Jorge Albán, plenamente justificada, y es por eso, que si eso va a suceder estaremos pidiendo y exigiendo que se justifique.

Quiero también estar de acuerdo con la compañera concejala, Daniela Chacón, en el sentido de que sí hay disposiciones legales que determinan, que norman el control de la calidad del servicio en taxis, creo necesario supeditarnos al tema del plazo, tomando en cuenta que el mecanismo de calificación de idóneos, etcétera, ya está implementado, el cumplimiento de requisitos está dado; entonces, hay que hacer un seguimiento profundo sobre ese tema con base a las discusiones que ya ha habido, que ya la Fiscalía devolvió documentos, etcétera.

Por último, si es que ya hubo una consultoría que nos fundamentó a nosotros tomar decisiones, sí es necesario volver a mencionar, señor Alcalde, señor Secretario de Movilidad, señor Jefe de la Agencia Metropolitana de Tránsito, insistir lo que ya lo hice en un documento, el control de los famosos Uber, y otras plataformas que están funcionando aquí, particularmente en Quito. Tómese en cuenta que esos reclamos lo han hecho en países de Europa, inclusive, y bueno eso no me fundamenta a mí, porque Europa es Europa, Quito es Quito, pero si todas las autoridades, los concejales tenemos la obligación constitucional de cumplir, y hacer cumplir las normas legales, esa es nuestra función, cumplir y hacer cumplir las normas; por lo tanto, estas plataformas no han pasado por el proceso legal necesario, que permita autorizar su funcionamiento, gracias señor Alcalde.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. Realmente, yo quiero que como Concejo Metropolitano, hagamos una reflexión de algunos

de los compañeros que han manifestado sus preocupaciones, lo que sí me parece que es lamentable y preocupante para la institucionalidad del Municipio, es que se haya perdido la confiabilidad y la credibilidad, y que tengamos aquí en el Concejo Metropolitano que estar buscando mecanismos, para que las instituciones cumplan. Ahora vemos cómo se plantea una reforma de Ordenanza, donde se amplían plazos en disposiciones transitorias, para actividades que debieron haber sido cumplidas hace más de un año, y hoy nuevamente se piden plazos, la pregunta es, si se incumple la normativa, se incumplen las disposiciones transitorias, se incumplen las disposiciones generales de normas que establecemos aquí en el Concejo Metropolitano, ¿quién garantiza que se va a cumplir las que se proponen ahora?.

Yo solicito, Alcalde, y hay que recordar también que este proceso muchas veces se mal informa a la ciudadanía, y se ataca al Concejo Metropolitano, que es este Cuerpo Colegiado que entorpece los procesos administrativos, recordemos por qué estamos en esta situación, existe un informe de la Comisión Especial, donde se identificaron errores administrativos en el proceso de calificación, errores administrativos sumados a un proceso de investigación de la Fiscalía, por posibles actos de corrupción, y ahora nos vemos avocados a cambiar un nuevo plazo por un proceso administrativo, que es de exclusiva responsabilidad de la Administración municipal, y sus entes responsables de llevarlo a cabo, y luego se culpa al Concejo Metropolitano.

¿Qué va a pasar si en estos 90 días no se cumple con lo especificado?, seguirá nuevamente que el Concejo está entorpeciendo, y que tiene que ampliar nuevamente. Yo solicito, Alcalde, y debería ser como una norma general, de que se presenten los cronogramas de presentación, yo me pregunto igual que muchos de los compañeros que ya se han manifestado, ¿por qué 90 días?, ¿por qué no 60?, ¿por qué no 120?, ¿dónde está el cronograma de implementación?.

Nuevamente, volvemos a decir que se implementarán los sistemas de información, las plataformas tecnológicas, yo siempre he dicho, Alcalde, que no solamente hay que escribirlo, hay que ejecutarlo, ¿dónde está el presupuesto para la implementación de estos sistemas?, ¿dónde está el personal?, ¿la capacidad técnica operativa que nos garantice que esos niveles de servicio que tenemos que garantizar a la ciudadanía, se cumplan?, yo no veo aquí ninguna justificación técnica para el planteamiento de esos plazos.

Yo solicito, Alcalde, incluyamos un informe técnico, un cronograma donde se indique, qué se va a hacer en estos 90 días, y también apoyo lo que mencionó el compañero concejal Reina, si es un tema administrativo que sea potestad del Alcalde el definir claramente los plazos,

porque caso contrario le traen a los compañeros, a los gremios del sector del taxismo a reclamar el Concejo Metropolitano, cuando son las entidades administrativas las que incumplen los plazos. Yo pido garantías, Alcalde, para que la norma que aquí se establece se cumpla; para el segundo debate que se nos presente el cronograma de implementación, y se le garantice de verdad a la ciudadanía la mejora en el nivel de servicio.

El otro tema que me parece que es sumamente importante, es aclarar justamente qué va a pasar con los casi 4.000 taxistas que han aplicado, y que están en el recurso de revisión 2.500 más, los otros 2.000 que han sido considerados como idóneos, eso tampoco ha sido una resolución que se ha tratado aquí en el Concejo Metropolitano, y en el ámbito de la transparencia debería tratárselo, y me permito también recordar que una de las observaciones que se emitió por parte de la Comisión Especial fue la revisión del instructivo, no tenemos ningún informe relativo a la revisión del instructivo, y me permito también, Alcalde, hacer llegar algunas preocupaciones de algunas cooperativas de taxis, donde manifiestan que, inclusive, en la norma técnica existen algunos problemas y algunos inconvenientes que no se están cumpliendo, haremos llegar todas estas preocupaciones al órgano competente, pero creo que sí hay que revisar la norma técnica, el instructivo para mejorar en su integralidad todo el sistema.

Por otro lado, yo creo que sí debemos analizar bien el tema del plazo, como digo esto va a depender de lo que las entidades administrativas municipales ejecuten, exijamos nuevamente, Alcalde, un cronograma detallado de cada uno de los procesos que se van a seguir, para tener la confiabilidad y la garantía de que ésta nuevamente no va a quedar en norma muerta, sino que realmente lo vamos a poder ejecutar.

Solicito también, Alcalde, que se nos presente un informe de lo que acabo de mencionar, de la revisión del instructivo, y de las normas técnicas que se están aplicando para garantizar la calidad del servicio, gracias Alcalde.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, muy buenos días. Primero que nada, una explicación, el concejal Reina estuvo muy preocupado por la salida de algunos concejales, pensando que íbamos a dejar sin quórum, muy por el contrario, fuimos a instalar la Comisión de Suelo, pues resulta que los ciudadanos taxistas merecen ser atendidos en esta ciudad, de paso el señor Alcalde ya está de vuelta, así que, todos aquellos que hemos sido tan extrañados, ya estamos aquí, concejal.

El estudio de cupos, a mí me parece que debería ser un poco actualizado, probablemente a través de una proyección matemática simple, señor Secretario de Movilidad, resulta que probablemente para el año que viene vamos a ser la ciudad más poblada del Ecuador, el estudio de los 8.693 taxis que requería Quito era puntual, al día; entonces, muy probablemente subirá una proyección de crecimiento poblacional, a los mejor los próximos 15 años, que es el tiempo que va a quedar cerrado este tipo de proceso, a lo mejor, nos permite una salida adecuada desde el punto de vista estadístico para poder intervenir sobre más cupos de los que marca el estudio puntual que se hizo, pero como viene apuntando en varias ocasiones el concejal Freire, ese estudio debe ser tomado en cuenta. Es decir, no podemos tener un estudio que dice 8.693, y nosotros asignamos por ahí unos 13 mil; 14 mil cupos, pero sí podríamos hacer una proyección con una regresión estadística, además para saber cuáles son los niveles de deserción que hay en este tipo de procesos, los niveles son históricos, no es cuestión de adivinar, sino de aplicar una estadística que nos lleve a un número un poco más claro.

Sobre la calidad, a mí me parece también, y en eso estoy de acuerdo con el concejal Páez, y el concejal Albán, es inadmisibile que nos vayamos a demorar hasta el 2020 o el 2021 para hacer un estudio de la calidad del servicio del taxismo, de hecho el transporte público es ahora una competencia municipal, tanto el control de la calidad del taxismo, y el establecimiento de la regla de juego para un adecuado servicio a la comunidad, debería ser un trabajo diario, tanto de la Secretaría, cuanto de la Agencia Metropolitana de Tránsito, y eso se puede hacer en una forma continua y a perpetuidad, porque es parte de nuestras responsabilidades.

Luego sobre los plazos para el desarrollo de esta Ordenanza, también estoy totalmente de acuerdo con el concejal Páez, pero sí agradecería de parte de los concejales proponentes, una propuesta puntual de cuál sea el plazo para poder ser discutida en base a las posibilidades, tanto de la Secretaría, como de la Agencia, cuando se lleve a cabo el segundo debate de esta Ordenanza.

Salen de la sala de sesiones los concejales: Sr. Mario Guayasamín, y Dr. Mario Granda, a las 10h20 (16 concejales).

Me parece que podríamos acortar los plazos; primero, en beneficio de la ciudadanía que al día de hoy están necesitando 8.693 taxis más; en segundo término, en beneficio de los aplicantes que tienen el derecho de ser atendidos por el Municipio en su aspiración de poder

ejerger una actividad económica, que buena falta le hace a la ciudad, esos puntos, solamente, pero agradecería una propuesta puntual de parte de los proponentes originales, concejal Páez y concejal Albán, de cuánto debería ser el plazo en términos de desarrollo de esta Ordenanza, gracias.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde. Es lamentable tener que volver a repetir las cosas que se han venido diciendo desde hace meses, y parece que los técnicos no son capaces de recoger las observaciones y planteamientos que hacen los concejales; aquí hay un Secretario, funcionarios que trabajan en la AMT, que es su responsabilidad y ganan sueldo por pensar, cómo procesar y resolver las propuestas del Concejo, sin embargo, vienen con un artículo, Alcalde, esos son sus funcionarios y este es su proceso. El concejal Ponce acaba de dar una idea, pero no se trata que el Concejo venga a dar ideas, cuando se requiere basarse justamente en los informes técnicos que dan los técnicos al Concejo, para sus propuestas, tenemos varios problemas que enfrentar con este proceso que yo creo que este Concejo ha apoyado.

La primera forma de apoyar fue aprobando la Ordenanza, para que se dé la asignación de cupos; y, lo segundo, fue que cuando hicimos las recomendaciones, justamente dijimos hay que separar para que el tema de investigación judicial siga su curso e hicimos unas recomendaciones, y suspendimos 60 días, pero no con el afán de fastidiar, sino con el objetivo de que mejore su proceso, Alcalde. Yo no sé qué más quieren los técnicos si se les ha puesto por escrito en las recomendaciones, si se les ha dicho varias veces, y ahora se vuelven a repetir los mismos planteamientos, y el Secretario y Director no han sido capaces de proponer un documento que recoja esas preocupaciones. No sé, cuál es el objetivo, Alcalde, de que usted no ordene que se recoja, y se piense cómo implementar. Lo de la calidad es grave, eso está en la Ordenanza, y no se ha hecho, es impresentable que pidan plazo para llevar adelante algo que se aprobó ya en la Ordenanza hace tiempo, eso es impresentable, y lo único que se les ocurre es poner que necesitan plazos, porque eso es bien obvio; entonces, no tenemos profesionales acá, trabajan sobre lo obvio, y los problemas que hay, ¿cómo los procesamos?, ¿qué hacemos con los problemas que hay?, se mencionan varios, Alcalde.

Salen de la sala de sesiones las concejales: Dra. Renata Moreno; Srta. Carla Cevallos e Ing. Anabel Hermosa, a las 10h35 (13 concejales).

Tendríamos que estar rápidamente proponiendo respecto de cómo vamos a tener estos indicadores, y el mecanismo o lo que sea necesario para garantizar la garantía de la calidad del servicio, no se necesitan 10 indicadores, probablemente se necesitan dos o tres, que sean verificables y de inmediato, eso el Secretario tiene que proponer, a), b) y c), son los indicadores para verificar el servicio de calidad, que los 7 restantes de 10, nos digan para el 2019, eso es otra cosa, inclusive se podrá acertar, Alcalde, pero venir a decir que necesitan plazo para ver, ¿qué hacer?, no me parece.

Entonces, le doy la idea al Secretario, que identifique dos o tres indicadores verificables, medibles, aquí, y ahora, para poder decir el servicio de taxi está mejorando o va a mejorar o estas son las condiciones inmediatas, primer problema.

Segundo: el tema de los cupos. Esta Ordenanza nació mal desde que se la planteó como asignación de cupos, probablemente generó condiciones para posible corrupción, porque si hubiese sido una Ordenanza de regularización, entonces no habría número, lo que había era una posibilidad real de que las personas que pueden demostrar que son históricos, sean reconocidos. El momento que pusimos, asignación de cupos, más bien dicho que nos impusieron, porque esto se habló con el Secretario de ese momento, y se le dijo, no asignación de cupos, ya se generó un problema, ¿por qué aceptó el Concejo?, justamente para dar viabilidad a un proceso que tenía que darse. Ahora, el mismo concejal Ponce pone en cuestión el estudio, y no sólo él, varios ya lo han dicho, porque responde a un momento, a un contexto, y no es que eso es permanente, eso es variable, el problema, el número y la cantidad de cupos, es que este momento, este proceso está en duda, tiene mucha duda, y si por lo menos se hubiera hecho la auditoría en esos 60 días que el Concejo pidió, ya sabríamos el número exacto de los idóneos que son aceptados o no, porque tal vez se hubiese identificado algunas irregularidades, que hubiesen dado de baja algún número de idóneos que no correspondía al proceso dado, pero tampoco tenemos una auditoría hecha, ni un mínimo de estudio hecho.

Entonces, probablemente, hay alguna gente dentro de los 10.200, que no se merezcan tener el idóneo, y ahora tenemos gente que está afuera gritando, que no le dejaron pasar, y que viene sufriendo con este proceso, porque sí pueden demostrar que son históricos, sin embargo, no tienen el idóneo; entonces, estamos en un proceso injusto, Alcalde, doloroso e injusto, hay gente que no se merece, y que tiene el idóneo, y hay gente que se merece, y que no ha tenido ninguna posibilidad de demostrarlo, tiene que seguir los recursos, y la concejala Moreno decía, y los que no les resulte aquí, tienen que judicializar, pero hay que respetar un

número; entonces, en un año, en dos, después de esta Administración, ganarán los juicios los compañeros, y se impondrán a este Concejo como la han hecho en la veces pasadas también, hay que ver qué número, cuántos se sumarán, porque esto es más allá de nosotros, esta es la realidad, pero lo triste para la gente es que perderá el tiempo, ha sufrido y gastará dinero, por lo menos, eso tenemos que saber claramente, qué es lo que hemos hecho con esta gente de forma injusta, y más bien dicho, qué ha hecho su Administración, Alcalde, con este proceso mal llevado.

Entonces, hoy hubiese esperado que el señor Secretario nos presente un cuadro, que nos diga: 8.693 es el cupo que tenemos; sin embargo, tenemos 10.200, y no sé cuántos más que hemos dado idóneos, además tenemos por reposición, tantos, además tenemos en recurso de revisión, tantos. Alcalde, es lo mínimo que usted y nosotros necesitamos saber, a no ser que usted sepa, Alcalde, porque nosotros no sabemos, para tener una idea de cuántos estamos hablando, no sabemos, y eso es fundamental que el Concejo conozca, porque de una vez podemos decir se respeta el número, y habrá que buscar el mecanismo o se puede decir también hay que buscar la forma legal para que todas las personas o los aplicantes que demuestren ser históricos, puedan obtener justo reconocimiento, no tenemos ese cuadro, y no sabemos aproximadamente de cuántos estamos hablando.

El otro problema que existe, es el mecanismo como tal, si ya supiéramos el número, hay que pensar en el mecanismo, ¿qué va a hacer, Alcalde, con 12.000, 12.500, 11.000?, ¿qué va a hacer con ellos?. Este Concejo, bien puede delegarle a usted, que vea qué hacer, porque es su proceso, o de forma constructiva, qué es lo que esperamos que suceda en el Concejo en pleno, incluido usted. Podemos pensar en un mecanismo, pero siempre y cuando sus funcionarios traigan alguna propuesta, y alguna posibilidad de análisis, nosotros hacemos las ordenanzas, pero no somos los técnicos, entonces a la Secretaría de Movilidad y a la AMT le corresponde entregar los insumos; insumos que no nos dan para poder proponer.

El otro problema que tenemos, es lo que ha mencionado la concejala Anabel Hermosa, respecto de la norma técnica, en la Ordenanza No. 195, dice, numeral 2: “La Agencia Metropolitana de Tránsito deberá observar la ubicación territorial, parroquias constantes en el levantamiento de información, efectuada durante el estudio para determinar la oferta del servicio de transporte comercial en taxi, en los términos dispuestos en la regla técnica que para el efecto emita la Secretaría de Movilidad.

Yo pregunto, Alcalde, ¿dónde está ese estudio?; es decir, los nuevos aplicantes que vamos a aprobar, todos van a ser convencionales, ¿dónde van a dar el servicio?, ¿en toda la ciudad?, ¿en la periferia?, ¿dónde van a dar el servicio?.

Señor Secretario, no sé si contamos ya con ese estudio, si ya sabemos, varios aplicantes han preguntado y están confundidos, ellos creen que todos van a ser amarillos, como se los conoce, pero no sabemos; entonces, ¿cuántos van a ser totalmente amarillos?, ¿amarillos con verde?, ¿no sé cuántos más hay según la norma técnica?. A mí me preocupa esto, lo noto como otro de los problemas que hay, ya lo ha mencionado el concejal Albán, el concejal Páez, respecto de la convalidación. Ahí, la justificación que presentan es que como no dice en la Ordenanza, por lo tanto lo dice el instructivo, pero lo reconoce la Constitución y la Ley, como un derecho, pero parece que para los funcionarios eso no existe, y ahora hay un nuevo documento legal, el Código Orgánico Administrativo (COA), este al parecer habla con mayor claridad respecto de la convalidación.

Entonces, lo que el Concejo hubiera esperado es que la Secretaría y la AMT hagan una propuesta de actualización de la norma, sí hace falta que eso se incorpore en la Ordenanza, era que lo plantee, que conste en la Ordenanza, a fin de que se pueda modificar el instructivo, pero vuelvo y repito, el único artículo es el plazo, según sus funcionarios, Alcalde, no existe ningún otro problema o yo no sé si están esperando que se cumpla el plazo, y luego hagamos otra reforma.

Alcalde, y concejales, pido unos minutos para poder terminar mi exposición, toda vez que mi tiempo se ha terminado, gracias.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 10h45 (14 concejales).

Otras de las cosas que se han quejado muchos de los aplicantes, es lo relativo a los operativos de control, mientras se da el proceso. Si bien es cierto ahí la Ley es clara, sin embargo gozamos de cierta autonomía los gobiernos locales, y ahí sí me preocupa, y a esto me sumo a un pedido de la concejala Daniela Chacón, respecto al tema de la transparencia, el temor que tengo es que mientras se da el proceso, parece que hay alguna gente, según lo que han dicho los aplicantes, que les cobran por no hacerles el operativo, hay unas famosas listas, y que les cobran por eso; es decir, si nosotros también tratamos este tema de alguna manera, podríamos estar también impidiendo posibles actos de corrupción, entonces, son varios los aspectos que debe contemplar una reforma de Ordenanza.

Si es que hacemos una reforma de Ordenanza, tiene que ser pensada en toda esta problemática, y traída al debate; como digo, los y las señoras concejales ponen ya en consideración esto una y otra vez, y el día de hoy, inclusive, ya se ha planteado que se incorpore. Será posible que el Secretario de Movilidad y el Director de la AMT recojan estas propuestas, para que lo pongan en blanco y negro, y lo presenten a la Comisión correspondiente, que es la Comisión de Movilidad, o qué es lo que esperarán, tal vez que les demos haciendo la norma, que les demos escribiendo los artículos, cuando creo que el análisis es profundo y es claro, una y otra vez, porque no es la primera vez que se plantea esto, hay que debatir lo suficiente claro, ahora todo esto hay que pasarlo a la Comisión de Movilidad, es 27 de agosto, y esto tiene que estar aprobado el 31; es decir, hay que trabajar muy rápido.

El concejal Reina, además, decía respecto de la justificación del ¿por qué los 90 días?, de ¿por qué no menos?, ¿por qué no más?, ¿por qué razón?, hubiéramos esperado aquí se nos muestre el cuadro de las etapas siguientes para justificar, yo entiendo un poco más de esto, porque en la Comisión de Vigilancia nos toca observar qué etapas continúan, y entiendo que es por las etapas siguientes que están pensando en los 90 días, etapas 4, 5, 6, y cada una de estas etapas requiere de este tiempo, hay que justificar adecuadamente eso, y en eso tienen razón el concejal Reina.

Entonces, me he permitido hacer una especie de síntesis de una vez más, porque todo esto consta en las recomendaciones, el 10 de mayo todo esto se escribió en las recomendaciones, y se puso con nombre y apellido quién debería desarrollar y presentarle al Concejo. Entonces, nuevamente, es usted señor Alcalde que tiene que disponer a sus funcionarios, en este caso al Secretario de Movilidad, y al Director de la Agencia Metropolitana de Transito, que tienen que levantar una propuesta en este sentido, para presentarle a la Comisión de Movilidad, y que pueda la Comisión de Movilidad procesar de acuerdo a lo que le permite la Ley, a lo que nos es posible, y traer al Concejo, es un tema delicado, y estamos contra el tiempo, y hay la voluntad política de poder avanzar con esto.

Yo creo que tal vez es necesario, que previo a la Comisión de Movilidad, Alcalde, le propongo, que se presente un documento con estas propuestas que se han manifestado nuevamente acá, para conocimiento de los concejales, de forma rápida, expedita, antes de que vaya a la Comisión, porque no todos vamos a poder ir a la Comisión, y poder tener algún

conocimiento previo para opinar, de tal forma que el segundo debate no sea volver a repetir, Alcalde, sino a avanzar.

Yo le digo, como no recibí a tiempo la información de los funcionarios que tenían la responsabilidad de llevar adelante las recomendaciones, lo que me dice la Ley es, continúen con el proceso, y el proceso frente al incumplimiento, lo que dice una Ordenanza, es la remoción, Alcalde. Yo mandé una carta al Secretario, Diego Cevallos, preguntándole que me conteste, ¿por qué no se han cumplido las recomendaciones aprobadas por este Concejo?.

Yo, insisto con eso señores concejales, por qué razón la semana anterior levantamos una de las disposiciones de este Concejo, que fue la suspensión, pero todas las demás están ahí, tal cual; es decir, mi consulta al señor Secretario sigue en vigencia, por esa razón, Alcalde, solicito, habiendo la voluntad mayoritaria del Concejo de avanzar con esto, hagámoslo juntos, pero qué significa eso, que sus funcionarios hagan una propuesta seria, no con un articulado, porque eso no resuelve los problemas, aquí se han mencionado varios. Esa sería mi propuesta, señoras y señores concejales, para que prontamente podamos revisar, esto es entre hoy tarde, mañana, para que la Comisión pueda convocar, y luego al segundo debate, de la manera más serena lo digo también indignada, Alcalde.

Se ha dado tanto tiempo para este trabajo, y no se lo realiza, esperemos que con esta sistematización clara de todo lo que hay que poner en la Ordenanza, debidamente justificado, porque no se pide que se ponga lo que no se pueda, lo que la realidad permita, lo que la justicia pida, eso es lo que hay que hacer.

CONCEJALA DRA. ALEXANDRA ESPINOSA: Buenos días Alcalde, concejales, concejales y público que nos acompaña. Para nosotros existen tres cosas que no define al proyecto de Ordenanza, presentado por el señor Secretario de Movilidad, que la reforma que se propone solamente se refiere a la extensión del plazo, para la finalización del proceso de regularización, que se extendería del 31 de marzo de 2018 a 90 día después de aprobado este proyecto, es decir, el 31 de agosto, estamos hoy 27, estamos sobre el tiempo.

Además, existe una limitante numérica impuesta por un estudio errado en la exposición de motivos, de la Ordenanza No. 177 y que, evidentemente, debe ser también reformado, ya que sólo consiste en la emisión de informes de idoneidad, sino en la posterior entrega de los títulos habilitantes. Otra consideración, es el tiempo en que se deberán resolver todos los recursos administrativos pendientes en la Procuraduría, conforme lo establece el COOTAD,

y conforme el COA, así como los que puedan presentarse en el plazo de un año, que es el tiempo de interposición, que es para realizar las impugnaciones contempladas en la última Ley señalada, que es el Código Orgánico Administrativo.

Otro punto que nos preocupa, es que la reforma de la Ordenanza debe disponer un proceso simple para realizar la incorporación de los nuevos idóneos a las compañías o cooperativas en creación o, por lo menos, facultar expresamente en la reforma a la Secretaría de Seguridad, para que expida un reglamento o instructivo que contenga este proceso, como ya lo han mencionado los concejales que me antecedieron en la palabra.

La Resolución No. 090 sigue vigente en casi todas las recomendaciones, excepto en la suspensión de los 60 días que fue levantada con Resolución de este Concejo, pero esto quiere decir que la auditoría y el proceso de convalidación dispuestos por este Concejo, aún están en vigencia; por lo tanto, la Secretaría de Movilidad, la Procuraduría, y el Alcalde, debería emitir un criterio respecto al cumplimiento de éstos. Si no se resuelven todos estos problemas, la reforma resulta insuficiente, incompleta, y traerá más problemas luego de los 90 días que nuevamente se lo están solicitando.

Además, estimados colegas, y Alcalde, quisiera hacer una pequeña reseña de lo que nuestro despacho ha realizado por este tema de la regularización de taxis o como quieran llamarle, el fondo del asunto es que se normalice el transporte de pasajeros en la modalidad de taxis, este es un asunto de emergencia social, porque miles de personas dependen de nosotros. En el año 2015 presentamos una Ordenanza que aceleraba este proceso, en la misma que se disponía la realización de estudios de oferta y demanda, pero en forma integral, como ya se dijo; en el Concejo anterior, el Presidente de la Comisión no dio paso, en una actitud alejada de la norma práctica parlamentaria.

En el 2017, nuevamente, intentamos se discuta la Ordenanza, pero en esta oportunidad ya habíamos perfeccionado en dos sentidos: el primero: que el proceso sea muy ejecutivo; es decir, individual y de tratamiento inmediato, el aplicante presentaba los papeles, se procedía a su revisión en ventanilla frente al interesado, si cumplía con todos los requisitos se pasaba a un segundo momento, que era el conformar las compañías con un mínimo de 20 personas.

Luego de obtener este proceso en el mismo momento, la idoneidad, si no cumplía había dos caminos: el primero la eliminación definitiva, por no ser elegible; el segundo, completar los documentos en un tiempo perentorio. Si lo conformaban las compañías en un plazo

perentorio, entregaban sus documentos, y obtenían sus habilitaciones individuales, y se subsanaban inconvenientes individuales. Si este proceso se hubiese tratado, nada de lo que tenemos hoy hubiese sucedido, nuevamente nuestra propuesta no se aceptó con resultados lamentables que hoy estamos viendo.

Con este sustento que acabo de narrar, planteo lo siguiente: sigamos el procedimiento que acabo de narrar, evitar que se sigan proliferando las compañías fantasmas, que los taxis rutas no se incrementen día a día, que las plataformas tecnológicas sigan sin ningún control, que no queden rezagos de informalidad, y una vez terminado este proceso se actúe con mucha firmeza en contra de quienes sigan con esta actividad en condición de informales, lo cual deberemos legislar una sanción económica fuerte, y de ser necesario enviar una modificatoria de la Ley de Tránsito a la Asamblea Nacional, para poder articular perfectamente, y poder organizar a la ciudad.

Nosotros tenemos un video de Chiriyacu, donde hay una cantidad de vehículos informales que no permiten que nadie más trabaje en esa zona, y tampoco les interesa ser regularizados; entonces, si ahora se cierra este proceso, debemos de considerar esto, y si hay tiempo podríamos poner el video, si lo permite el señor Alcalde, pero en todo caso el video existe, y hay una cantidad de gente informal que no le interesa participar en esto, no le interesa la regularización; entonces, eso también hay que considerar para que después no volvamos a tener los inconvenientes de ahora, de la regularización de los 8 mil, 9 mil o 10 mil, dependiendo del caso como se vaya articulando la regularización.

El planteamiento de nuestro despacho es que se incluya un artículo modificatorio, para que el número de unidades a legalizar sea la demanda de los que están en el proceso, a sabiendas de que el 30% nunca terminará el proceso por a) o b) motivos, por diferentes circunstancias, por cualquier otra cosa, el 30% históricamente, no cumple el proceso, lo cual incluye a los idóneos que sean verificados antes de proseguir con el proceso, a los que tienen algún tipo de recursos en las distintas dependencias municipales, a los que justifiquen plenamente que teniendo los documentos fueron marginados del proceso, sin razón técnica, y que deben ser minuciosamente verificados. También, que se incluyan aquellos que no cumplan la edad, que demuestren ser históricos, que no cumplan con los requisitos, incluso, teniendo la idoneidad, por ejemplo, que no tengan las licencias profesionales, pero ya son idóneos aun con licencia sportman. Que se demuestre falsificación de documentos u otras anomalías plenamente comprobadas; de igual forma, se debe reformar el instructivo para que cuadre con los tiempos

de extensión que vamos a aprobar en este Concejo por 90 días más, como ya lo han mencionado algunos ediles que me antecedieron en la palabra.

Por último, acotando las palabras de la concejala Maldonado, un cuadro tentativo de unidades para regularización, hemos hecho un pequeño resumen. Tenemos el estudio realizado por taxis, arrojó 8.693 idóneos, cuando se hizo la ampliación de la reforma 195, los idóneos resultaron ser 10.270, estamos hablando de datos que ya se han confirmado, tenemos un total de aspirantes de 12.070, ahora por deducción de procesos anteriores con este 30% histórico que no cumplen el proceso, tenemos un aproximado de 3.621, es un aproximado, número estimado de unidades, las que deben ser eliminadas por no tener la edad o la documentación legal, más o menos 1.120.

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas: Dra. Renata Moreno; Srta. Carla Cevallos e Ing. Anabel Hermosa, a las 10h55 (17 concejales).

Al terminar el proceso de regularización, aproximadamente, tendremos en un número tentativo 7.329 sin llegar todavía a los 8.693, y luego de eso seguirá el proceso para que ya no haya más informalidad, tomando en cuenta lo que mencionó anteriormente que era el aplicar medidas fuertes, económicas, sancionatorias para poder controlar la irregularidad y la informalidad en los taxis.

Si ustedes gustan, después les puedo hacer llegar una copia del cuadro a cada uno de sus despachos, gracias Alcalde.

CONCEJALA SRA. GISSELA CHALÁ: Alcalde buenos días, compañeras y compañeros concejales, público que nos acompaña. Cuando uno habla ya al final, en el orden en que ha pedido la palabra, le toca lamentablemente repetir algunas intervenciones de los compañeros, no me voy a detener en eso, pero precisamente el compañero Carlos Páez, el compañero Reina, el compañero Albán, ya habían hablado sobre el tema de la calidad de la educación, que no es una situación menor, pero esta es la única oportunidad de comentarle, Alcalde, y por los señores de la Secretaría de Movilidad, me voy a ver en la penosa obligación de no hablar en lo técnico, sino más bien en caracterizar a la ciudadanía, quienes somos los que tomamos el transporte público, somos la mayoría de la ciudadanía, que no contamos con los recursos de poder tener un vehículo, donde nos tenga fuera de la realidad de la ciudad, tal como parece que se ha constituido esta Ordenanza.

Señores de la Secretaría de Movilidad, y Alcalde, la ciudadanía somos más que números estadísticos, es necesario tener en cuenta cómo estamos creando la política pública, si bien es

cierto son necesarios estos estudios, pero se debe complementar con la ciudadanía y cuando hablamos de eso, no sólo son las mesas de trabajo que se convocan con las organizaciones o los ciudadanos afines a esta Administración, es necesario tomar en cuenta la diversidad y la pluralidad de las voces, para poder construir mecanismos reales donde se pueda evidenciar cómo se está tratando a la ciudad.

La mayoría de la ciudadanía hace un sacrificio en el caso de los taxis, en vista de la mala calidad del servicio del transporte público, en cuanto a los buses, hace un sacrificio para tomar un taxi, y con qué se encuentra, bien lo supo describir el compañero Carlos Páez, con una mala voluntad en el servicio, Atucucho; al concejal Luis Robles, creo que no le quisieron llevar a Carapungo pasadas las 9 de la noche, y van a querer cobrar, pasados los \$ 5, porque allá, según ellos, el taxímetro no aplica. Entonces, es inconcebible que se siga pensando en un plazo para poder tomar decisiones que son fundamentales. Yo también he visto que se han ausentado los fiscalizadores, pero se debe pensar más allá, cómo vamos a tener la oportunidad de encontrar, y de recibir esas apreciaciones reales de la ciudadanía, señores de la Secretaría de Movilidad, de vez en cuando tomar un taxi, coger un bus, no nos haría nada mal, con todo respeto, para saber en realidad, ¿sobre qué es lo que vamos a actuar?, ¿qué es lo que estamos haciendo?.

El instructivo de verificación para el estándar de calidad no puede hacerse sólo desde el escritorio, será necesario tener la capacidad y la sensibilidad de saber para quiénes lo estamos dirigiendo. En mi calidad de concejala alterna, cada vez que vengo me encuentro con esos llamados de atención de los compañeros, se hacen las intervenciones, se llenan las actas, pero poco o nada se toma en cuenta lo que aquí se sugiere, y no se sugiere, y es el sentir de los concejales que se dé cumplimiento, para eso hemos sido electos.

Deben ser un poco más creativos en la convocatoria para poder generar esas mesas de trabajo, pero también irnos a las paradas de buses, hacer más allá de lo que ya se ha hecho, porque nos damos cuenta, evidentemente, que no se está logrando con el cometido, no sólo pensar a cuántas personas vamos a favorecer con esta asignación de cupos, sino también para quiénes estamos dirigiendo este servicio, y esto a la vez hago para que se ponga en aplicación el tema del servicio de la calidad del transporte público, y también aquí que no sólo son las tarifas, sino también a quiénes estamos sirviendo, muchas gracias.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, señores concejales. Las leyes, las ordenanzas, las resoluciones se dictan exclusivamente para que sean cumplidas, porque los actos legislativos son de la Asamblea, es decir, del Concejo, regulan la conducta y regulan los procedimientos, por ejemplo: el Código Orgánico Integral Penal regula la conducta de los seres humanos, las ordenanzas regulan también el procedimiento que debe darse a los actos

administrativos municipales, y regulan también el comportamiento de los funcionarios, toda ordenanza debe tener un plazo que debe ser cumplido indudablemente, pero aquí hay dos tipos de incumplimiento: el un incumplimiento es porque el mismo Concejo suspendió por 60 días el procedimiento para la legalización de los cupos; entonces, en eso no podemos echarle la culpa al Ejecutivo, porque fue resolución del Concejo, aunque yo no fui de la idea que se suspenda porque las dos cosas son diferentes, la investigación penal es una, y la cosa administrativa, es otra.

En cuanto al incumplimiento del servicio hay que analizarle, ahí hay un incumplimiento y como yo siempre digo: las ordenanzas son actos decisorios de carácter obligatorio que deben cumplirse, eso hay que analizar, eso hay que sancionar, porque las ordenanzas deben ser cumplidas en su forma literal, ese es un aspecto que sí se debe hacer, cuáles fueron las causas del incumplimiento, y que hagan los descargos correspondientes los funcionarios que incumplieron con aquello.

En los recursos de reposición y de revisión en la ordenanza, no veo plazo, ni términos; es decir, una ordenanza debió ir en el plazo o en el término de tres, de cuatro, de cinco días, deberá el aplicante apelar, pero en esos casos que no existe, si hay un vacío legal en una ordenanza, se acude a las leyes conexas, es decir, al COOTAD, en donde nos habla de 5 días, y también al Código Orgánico Administrativo, que es el nuevo, en donde también dan sus plazos respectivos, pero eso debe atenderse porque eso es el derecho a la defensa, y el debido proceso, eso hay que atenderse, no se puede decir: “no les vamos a atender”, porque estaríamos violentando constitucionalmente los derechos de los ciudadanos, los derechos de los aplicantes, eso se debe dar un trámite desde el punto de vista jurídico.

Desconfiar de los funcionarios, es desconfiar de la institución, es desconfiar del Municipio, ¿por qué?, porque todo está en cadena. Si no han hecho un cumplimiento, ¿por qué el Concejo no fiscalizó?, si hay un incumplimiento, ¿por qué el Concejo no pidió que se sancione?, si hay un incumplimiento, ¿por qué el Alcalde no sancionó?, yo francamente nunca acostumbro a desconfiar de los funcionarios, siempre y cuando demuestren lo contrario; es decir, cuando sean sancionados, yo le conozco a Alfredo, conozco al coronel Puga, funcionarios dedicados. ¿Quieren salir de este tema?, entonces, yo no estoy de acuerdo en desconfiar de los funcionarios municipales, eso es malo, eso es energía negativa, y no me gusta a mí ese tema.

Las ordenanzas no se crean para que se violenten o dé oportunidad a violentar la Ley, las ordenanzas se crean y se analizan aquí a nivel del Concejo. Yo, la otra vez manifesté, no se puede desconfiar de la máxima autoridad legislativa que es el Concejo; si el Concejo está aprobando ordenanzas sin el sustento legal, sin el sustento técnico, me parece una locura, si alguien violenta la Ley o una ordenanza, será sancionado por la Fiscalía, por la Contraloría,

o por otro ente de control. A veces, como que nos espantamos en temas que no tienen por qué espantarnos, no hay objeto alguno.

En cuando al estudio, a la consultoría, yo fui claro y en eso sí quiero ser nuevamente claro, aquí existe una consultoría pagada, y cuando las consultorías que se pagan no son utilizadas, se puede caer en el delito de peculado, eso he hablado, y eso está sucediendo con los hermanos Alvarado. Ustedes han de ver en las noticias, ellos han hecho consultorías que no han ocupado, y la Fiscalía está acusando de peculado, eso es peligroso, pero si queremos extender los cupos, tenemos que tener el sustento técnico, tenemos que tener, posiblemente, un nuevo estudio, un nuevo análisis, una nueva consultoría que nos diga: “señores, esta es la demanda, ya no son 8.693 sino 12.000 o 10.270”, de acuerdo a lo que nosotros habíamos aprobado, y en realidad esto tiene dos etapas: una etapa de idoneidad, y la otra etapa que ya viene más exigente, en donde ya se eliminarán algunos postulantes, quién sabe, lleguemos a los 8.690 o quién sabe, lleguemos a menos, eso es una mera expectativa que hay que analizarla, pero definitivamente yo no veo conveniente seguir empantanándonos en un tema que ya debe continuar, señor Alcalde, señores concejales, hagamos las observaciones correspondientes, y demos por conocido en primer debate.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde. Punto de aclaración primeramente, no es que la presidencia de la Comisión no ha querido tratar otras iniciativas legislativas, son con estudios de orden técnico porque se genera dudas, desconfianzas, sin un estudio, sin exposición de motivos era imposible tratar una iniciativa, mucho más cuando ya estaba el proceso de tratamiento, lo que fue luego la Ordenanza No. 177. Se repite, y se repite que el Presidente no ha querido tratar la solución al problema de Quito, no es eso. Si se presenta una Ordenanza o un proyecto de Ordenanza sin lo que establece el artículo 322 del COOTAD, no se puede tratar.

Además, yo creo que operativamente, técnicamente, no tenemos mucha capacidad los concejales con nuestros despachos para generar estudios profundos con carácter institucional como para poder llevar paralelamente, lo que es la institucionalidad, con dudas o no de lo que debe presentar, esa es la razón, espero que ya no se repita lo mismo, y se diga que nosotros hemos bloqueado la solución al problema de la ciudad.

Se ha hecho un trabajo, creo que adecuado, con fallas, son seres humanos los que están desarrollando, y hay que corregir realmente, creo que el error en la redacción está dado, por lo que ha indicado el concejal Carlos Páez, los procesos de evaluación de calidad para los 8.900 y algo más, de taxistas convencionales, más los 5.200, regularizados, y el proceso de 2011 tiene que seguirse dando; es decir, se tiene que dar cumplimiento a lo que establecen las Ordenanzas Nos. 056 y 177, y también la 047 que está en vigencia, y cómo no, lo que quede

de la 247, esto es un tema que la AMT debe estar cumpliendo. La disposición que está aquí estableciéndose es para quienes están en este momento en proceso de adjudicación de los cupos, porque no es un proceso de regularización; una vez que cumplan con el proceso, entrarán a este ciclo de evaluación de la calidad de servicio de taxis, esto tiene que aclararse, y se compromete la Comisión a redactarlo mejor, pero lo que quiere decir en el primer inciso, de que los que están, este gran segmento de población de aplicantes, 1.270, más los que califiquen los recursos de revisión, tendrán que someterse a esa normativa.

Creo que también es bueno lo que recoge este proyecto de Ordenanza, de derogar otros artículos y agruparlos en términos de tiempo, porque la suspensión ha generado afectación a los plazos, y que ciertas “Disposiciones Transitorias” de la 177, de la 056, de la 195, dejen de tener vigencia, ese es el esfuerzo que se ha hecho, hay que revisarlo nuevamente, y la Comisión se compromete para que quede mucho más claro. Se analizó un término que se ha suprimido, y la Comisión no estuvo de acuerdo. El Plan de Mejora de la calidad del servicio, que está estableciéndose en la 177, que está en la 056, con ocasión de la revisión de las tarifas, era un compromiso que está ahí, debe mantenerse, debe rescatarse en los términos que está establecido.

Yo sé que así como están las “Disposiciones Transitorias”, recogen lo que es calidad, respuesta tecnológica, líneas de denuncia, plan comunicacional, verificaciones, y demás, pero creo que es importante redactarlo un poco mejor, y a eso es lo que nos vamos a comprometer a trabajar.

La diferencia entre un plan, y una ordenanza, está en que el plan tiene supuestos válidos, es un conjunto de previsiones; la ordenanza, siempre se define en función de hechos concretos, es muy difícil en este momento establecer una transitoria que nos diga en el escenario “A”, qué pasa si es que hay excedente de cupos, o del escenario “B”, si hay menos cupos, muy difícilmente llegaremos a los 8.693, ya la 195 establecía, que en caso de que existan excedentes, la Secretaría informará al Concejo, para que el Concejo resuelva; entonces, bajo esa premisa, creo que debemos operar antes de que se finalice este plazo de 90 días, que han pedido una vez sancionada esta Ordenanza.

Es muy difícil que la Secretaría tenga una idea clara de lo que está pasando, porque con que solamente haya un cupo excedente o uno en disminución, tendremos que tomar una decisión, porque el Concejo estableció, elevó a categoría de norma jurídica la recomendación de la consultoría como nunca antes 8.693; entonces, yo creo que es importante entender esto, por qué formular escenarios en una Ordenanza, cuando bien podemos luego tomar una resolución sobre lo que será ya un resultado concreto, es lo más adecuado.

Los plazos que también mencionó el concejal Granda. Creo que están en función de esto los 90 días que se ha establecido, porque la Secretaría técnicamente ha contado, pues cuántos abogados tiene, cuántos digitadores tiene, cuántos evaluadores tiene, y es en función del universo que tiene, ha establecido justamente qué tiempo requiere para dar por terminado esta tarea; entonces, 90 días asumimos que es el tiempo óptimo, adecuado, que tiene una holgura también para poder terminar, y que ahí sí se informe por parte de Secretaría los resultados del mismo, para que el Concejo tome definiciones respecto de posibles excedentes o faltantes, que les digo en realidad, en ciertos procesos no es el 30 % de deserciones, es mucho más, hay dos procesos de regularización en transporte escolar que obligaron a un segundo proceso.

Entonces, históricamente si vamos a eso, y no es que es un elemento válido para tomar una decisión, pero históricamente nos permite entender de que los índices de deserción son altos; entonces, esa suma y esa resta de que tenemos 8.600, que se califican tantos, tenemos 14 mil, creo que no es muy técnico, y no nos correspondería este momento, porque vamos a cometer el error de legislar en función de algo que todavía no tenemos definición. No nos queda más en este aspecto de espera, a que termine el proceso para ver los resultados finales, y el Concejo tome decisiones en función de lo que debe tomarse, y siempre con un sustento técnico.

Si partimos de que una consultoría prácticamente amarró jurídicamente la Ordenanza, creo que debemos continuar en esa línea, y no en este momento caer en elucubraciones; la calidad de servicio está recogida en la observación del concejal Albán, en las “Disposiciones Transitorias”, pero vamos a revisar si es que hace falta incluir algo más, pero, insisto, la 056, la 047, la 247 han abonado muchísimo en esa dirección.

La Comisión ha estado fiscalizando las transitorias, pero creo que es un problema no sólo de movilidad, hay una cantidad de “Disposiciones Transitorias” y, de hecho, en una de las reuniones convocadas por usted, señor Alcalde, a todos los concejales, es de atacar este problema para verificar el cumplimiento de una serie de “Disposiciones Transitorias”. Sin embargo, nuevamente recapitularemos para ver qué transitorias no se están cumpliendo adecuadamente, pediremos informes para ver cómo estamos avanzando, pero nosotros asumimos que la presencia de fedatarios, de fiscalizadores están justamente surtiendo cierto efecto. Sí es verdad que todavía hay taxistas que escogen carreras, que quieren apagar el taxímetro, pero creo que comparativamente para lo que era hace varios años, y meses, hemos avanzado, la calidad no es un suceso, es un proceso, y así debemos entender en ese sentido.

Ninguna norma establece que en un mecanismo de adjudicación de cupos, existan subsanaciones y convalidaciones, el Secretario de años anteriores manifestó, y así se aceptó, este es un mecanismo de adjudicación de cupos, en función de cumplimientos de parámetros

y requisitos. Sin embargo, creo que es importante entender que los recursos de revisión una vez evacuados deberán ser de acatamiento para la Secretaría de Movilidad, pero no más, pero ha venido una expectativa este momento de que los que no han presentado recursos de revisión, no han presentado ningún papel ni siquiera para que se revise su carpeta, y hoy ante esta posible apertura, venga a querer exigir convalidaciones, sería un error, a mi criterio; sin embargo, el Concejo deberá tomar decisiones al respecto.

Tenemos 10.270, más los aplicantes que están a la espera de un resultado de los recursos de revisión para que continúe el proceso recién, no es que tenemos cupos asignados, ni adjudicados, y una vez terminado esto sabremos lo que está pasando a ciencia cierta.

Yo le solicitaría, señor Alcalde, y a los miembros del Concejo, nos hagan llegar de hoy a mañana estas observaciones de manera escrita, textual; nosotros también recogeremos el audio de la sesión, para que en la sesión del día miércoles 29, evacuar y emitir el informe respectivo, para que usted convoque inmediatamente el 30 o el día 31, y poder tener una discusión en un segundo debate.

En este sentido, quiero solicitar y viabilizar lo que es el tratamiento de esta iniciativa legislativa, tendremos también para el miércoles la iniciativa legislativa, la estructura tarifaria, el tema del régimen, y modelo de revisión técnica vehicular. Tenemos que dejarlo de lado, si es que amerita el segundo punto, por lo menos para éste colocarlo como primer punto, toda vez de que esto apremia en realidad, la acotación que ha hecho la concejala Maldonado, es verdad, el 31 se vence el plazo, y podemos tener problemas de orden jurídico-legal, eso nada más, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Sí, señor concejal, a propósito de eso, yo lo que quería plantearles es la posibilidad que el mismo jueves 30 tengamos el segundo debate para tener un día de colchón por cualquier cosa, quizás el jueves 30 en la tarde; por lo tanto, concejal Sánchez, yo le agradecería mucho si es que podemos efectivamente convocar a la Comisión para poder cumplir con esos tiempos.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo quisiera reiterar, y aclarar algunos de los temas que hice durante la primera intervención, a propósito de lo que señalaba el concejal Freire, y me refiero al incumplimiento de la Agencia Metropolitana de Tránsito, y a la confianza en la institucionalidad, y a la asignación de roles y responsabilidades en el cumplimiento de las disposiciones legales.

Respecto a los planes de mejora de la calidad del servicio, la Ordenanza No. 056, aprobada el 2 de abril de 2015, en la “Disposición Transitoria Primera”, dice que para el 2015 las

operadoras deberán realizar la presentación de los planes anuales de mejora, y equipamiento tecnológico, referidos en la “Disposición General Segunda”. Es decir, en abril de 2015, se estableció la obligatoriedad de que presenten planes de mejora, bajo la supervisión, como no puede ser de otra manera, de la Agencia Metropolitana Control; 2015 no se lo hizo; 2016, 2017 no se lo hizo, pese a que la Ordenanza No. 177, aprobada en julio de 2017, identificó este incumplimiento por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito, y de la operadoras de taxis, resolvió en el 2017 e incorporar esta obligatoriedad; en el 2018 no se lo hizo.

Yo, el 14 de agosto de 2018, mediante oficio No. 392, me dirigí al Dr. Mauricio Rodas, Alcalde Metropolitano, haciéndole conocer sobre estos incumplimientos, y solicitando que arbitre las medidas que a su autoridad corresponde, para que se corrijan estas situaciones, y esto lo señalo, porque si no se dice, no confiar en esto es desconfiar de la institucionalidad municipal, cuando está claro, expresamente asignado en la Ordenanza a quien le corresponde, y el incumplimiento, a quién le corresponde ejercer la autoridad para enmendar esa situación, porque aquí todos sabemos que el Concejo no puede, ni sancionar a un funcionario que ha incumplido una disposición, ni obligar al Alcalde a que cumpla con su autoridad en estas circunstancias. Entonces, que quede clarísimo que este Concejo ha conocido de los incumplimientos, más de una vez ha intentado resolver en el ámbito legislativo que le corresponde, mecanismos para corregir estos incumplimientos, pero el hecho cierto, real, objetivo, es que al menos en el tema de la mejora de la calidad del servicio, 4 años; 2015, 2016, 2017 y 2018, 4 años se ha incumplido esta tarea, y cuando el concejal Sánchez dice: este es un proceso, resulta ser que aquí no ha existido la voluntad o la capacidad para iniciar este proceso, sería absurdo, demagógico pensar que las cosas cambien de la noche a la mañana, pero para que las cosas complejas empiecen a cambiar, necesitan que la autoridad que tiene la responsabilidad inicie este proceso, y es clarísimo que la autoridad no ha tenido la voluntad o la capacidad para hacerlo, y al Alcalde que es al que le corresponde el manejo administrativo, y la jefatura del aparato municipal, tampoco ha cumplido con su obligación en este sentido, y esto para que no se diga que es culpa de todos, y todos tenemos iguales responsabilidades, uno a uno.

Punto dos: yo quisiera que en el tema de los cupos, sí se evalúe, no podemos predecir, pero sí hay escenarios que se pueden intuir que pueden ocurrir para que las 10.270 personas que tienen calificación de idóneos, puedan optar por una habilitación operacional, ¿qué tienen que hacer?, cumplir con lo que dice la regla, ¿qué implica?, asociarse a una operadora y poner el vehículo en condiciones operativas.

Esto implica que podríamos inducir desde esta falta de definición del Concejo, que 10.270 personas gasten plata en comprar vehículos, y en alquilar la frecuencia, y en pagar membresías a compañías o cooperativas incluidas, y después a la larga le van a decir, de

gana, esto me parece a mí que es una falta de responsabilidad frente a la ciudadanía, porque éste va a ser el momento; es decir, quienes cumplen los requisitos, los que ya compraron un vehículo nuevo, lo pintaron de amarillo, etcétera, y después les vamos a decir: “no, a ustedes no les corresponde”. Yo creo que ahí no estamos actuando con responsabilidad frente a la ciudadanía, esto no es una especulación, es que estoy señalando una lógica que se deriva de la aplicación de lo que estamos resolviendo o dejando de hacerlo y, por tanto, me parece que en la reforma de la Ordenanza debería quedar clarísimo aquello, para no actuar sobre los hechos consumados, porque una vez que la gente dice: “cómo me va a negar a mí, pero si ya me hizo gastar \$20.000, devuélvanme los \$20.000”, y esto maniata al Concejo, le hace perder su capacidad, efectivamente, este tema; por tanto, me parece que la forma muy simple que se plantea la reforma de la Ordenanza, queriendo no ver los problemas que efectivamente están ocurriendo, no permiten que el Concejo tome las decisiones oportunas y justas que la ciudadanía espera de nosotros.

Por tanto, en este primer debate alertamos de manera clara estos riesgos y, por tanto, esperamos que en la Comisión de Movilidad, con los informes técnicos, porque esto no es tema de que los concejales propongamos, hemos propuesto plazos, y no se cumplen, hemos propuesto regulaciones, y no se cumplen; entonces, que no se nos venga a cargar a los concejales la responsabilidad de resolver estos temas, que para eso existe dentro de la estructura municipal instancias técnicas que tienen los recursos, y sobre todo la obligación de asesorar al Concejo con estos insumos, de tal manera de contar con suficientes elementos de juicio para poder enfrentar una reforma razonable de este tema.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Alcalde, yo voy por la misma reflexión del concejal respecto del número, no es tan simple, porque luego lo que van a querer es hacernos pasar como derecho adquirido, y eso nosotros no podemos aceptar, el mismo informe que presenta la AMT, en este momento tendríamos número de aplicantes que solicitaron creación de nuevas operadoras 8.026, número de aplicantes que solicitaron incremento de cupo en una operadora existente 2.540, en este momento estamos con eso, estamos hablando de un total de 10.566; es decir, ya superó los 10.270 que este Concejo dijo que se podía entregar la idoneidad, ya estamos mucho más de ese número.

Recurso de reposición resuelto favorablemente, esto por la AMT, 296; recurso de apelación, revisión y extraordinarios de revisión pendientes de resolución, 1.723; entonces, no debatir respecto del número, y decir que es una mera expectativa, no sé si me expreso bien como lo ha dicho el concejal Eddy Sánchez, es irresponsable; entonces, lo ha mencionado Jorge Albán, lo menciona Carlos Páez, yo también alerto. Alcalde, tenemos que ver cómo resolver esto, estamos rebasando el número de estudio, esa es la realidad, y la gente entra ya en compromisos diversos, ya solicita el cupo, crea la compañía, gasta dinero en la constitución

de esa compañía, eventualmente paga alguna cuota en las existentes, y en otros casos graves que me comenta la concejala Hermosa, denuncia de cobros excesivos por entrar a una cooperativa o compañía existente. Entonces, es grave el tema, no querer tratar el número es complicado, eso tenemos que debatir, qué vamos a hacer, de una vez ahora mismo en esta Ordenanza, decimos: respetamos lo que dice el estudio, y se acabó, y luego de eso hay que definir el mecanismo; es decir, de los 8.693 menos 10.270, ¿cuánto nos queda?, y ¿qué vamos a hacer con eso?, ¿cuál es el mecanismo de selección de ese número?, o a su vez hacer la sumatoria de todos aquellos que han recibido el “ok” en reposición, de los que están apelando en revisión, de los que pueden entrar posiblemente en subsanación; es decir, hay que hablar con la realidad del tema.

Salen de la sala de sesiones los concejales: Sr. Marco Ponce; y, Abg. Sergio Garnica, a las 11h55 (15 concejales).

Tenemos dos caminos a seguir, y eso debe constar en la Ordenanza, previo a que se siga el proceso, para que la gente no siga haciendo el trámite que incurre en una expectativa totalmente falsa, luego querrá decir la AMT, esto ya está, son tantos; tantos han gastado, y esto es lo que hay que aprobar, eso no está bien; entonces, ese es un tema complicado, pero hay que debatirlo, para ver qué hacer, hay que “tomar al toro por los cuernos”, y tomar una decisión, ¿qué hacemos”, ¿el estudio?, ¿no estudio”, ¿bajo qué justificación?, ¿ampliamos?, ¿no ampliamos?, pero hay que debatirlo.

Entonces, colega Presidente de la Comisión de Movilidad, este es uno de los temas más complicados, pero hay que resolverlo porque luego, inclusive, ya dependiendo del resultado de esto, nuevamente nos tendrán otra vez que llamar a reforma de la Ordenanza, no puede ser, se dejó medio abierto este tema, justamente porque sabíamos que hay muchísimos más de lo que dice el estudio, esa es la realidad social, claro, pero un estudio de ese momento te indica otra cosa, pero también con alguna posibilidad de poder apoyar o no a estas personas. Entonces, quiero pedir que conste en actas, que se deje constancia de la preocupación por el número, y esa es una responsabilidad de todos nosotros, ver cómo lo colocamos, cómo lo resolvemos, gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Recogidas todas las observaciones, comentarios, declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión.

Una vez abordado el único punto del orden del día, declaro clausurada la sesión, muchas gracias.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL LUNES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
5. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
7. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓	
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA		✓
10. DR. MARIO GRANDA		✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE		✓
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. SR. LUIS ROBLES	✓	
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
20. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ING. ANABEL HERMOSA
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
5. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
7. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓	
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓	
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. SR. LUIS ROBLES	✓	
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
20. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	